PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 147 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - (ID Nº 409.890).

Asunción, 27 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID Nº 409.890-**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04/2022, de fecha 26 de abril de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID Nº 409.890-;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 49/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, donde se aprueba la creación del PAC.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **"LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A., SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A."** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que el 18 de abril de 2022 a las 10:23 hs, se llevó a cabo el Acta de Sesión Publica Virtual del citado llamado.----------

Que, según el Acta de Apertura Física, efectuado en fecha 19 de abril de 2022, a las 10:10 horas en el cual consta la Lista de Participante como sigue: **"LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES----------**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 510/2022** con un monto de Guaraníes, Veinte Millones (**Gs. 20.000.000**);----------

Que, *las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su* ***Artículo 34 Inc. C*** **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------**

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - ID Nº 409.890-;** a la empresa:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2277/03

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 147 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN – POR SUBASTA A LA BAJA (SBE) - (ID Nº 409.890).

1- LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC N° 80020935-4 según el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION	LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION.	CANTIDAD.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	84131503 -001	Seguro de Vehículo Hyundai Tucson Gris.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.649.500.	4.649.500.
2	84131503 -001	Seguro de Vehículo Hyundai Tucson Bordo.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.949.500.	4.949.500.
3	84131503 -001	Seguro de Vehículo Hyundai Tucson Negro.	UNIDAD	UNIDAD	1	4.644.500	4.644.501
TOTAL:							14.243.500.

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por las empresas adjudicadas, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2279/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo